

HONORARIOS SUGERIDOS CPAU

ICC JULIO 2025

AGOSTO 2025

Art. 1.13 - Honorarios por Tiempo Empleado

K= 498.512.388.14 ICC Julio 2025

2) Cuando la tarea se realiza dentro de la jurisdicción de la CABA y en lugares distantes hasta 60 km del domicilio profesional.

Cuadro 1

Por las primeras 5 horas cualquiera sea el número de horas empleado	0.0003	K, o sea:
	\$	149.553.72
Cada hora en exceso sobre las 5 primeras	0.00006	K, o sea:
	\$	29.910.74

3) Cuando la tarea se realiza en lugares distantes a más de 60 km del domicilio profesional

Por día o fracción	0.0006	K, o sea:
	\$	299.107.43

K = Índice de actualización publicado mensualmente en la web del CPAU

Art. 1.11 - Honorarios Mínimo

POR CUALQUIER TAREA SALVO LAS CONSULTAS

K= 498.512.388.14 ICC Julio 2025

Tareas aranceladas o no aranceladas	0.0003	K, o sea:
	\$	149.553.72

Art. 10.2 - Consultas

K= 498.512.388.14 ICC Julio 2025

Por cada Consulta	0.0001	K, o sea:
	\$	49.851.24

Por cada consulta con inspección ocular hasta 60 km de la CABA	0.0003	K, o sea:
	\$	149.553.72

Art. 3.13 - Honorarios por proyecto y dirección de obras de arquitectura

K=	498.512.388.14	ICC Julio 2025		
Cuadro 5	HONORARIOS POR PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3, ESTRUCTURAS E INSTALACIONES INCLUIDAS			
HONORARIOS POR PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3	MONTO DE LA OBRA = M			
	hasta 0,5 K, o sea:	entre 0,5 K y 5 K, o sea:	entre 5 K y 25 K, o sea:	más de 25 K, o sea:
	hasta (\$)	entre (\$)	entre (\$)	más de (\$)
	249.256.194.07	249.256.194.07 y (\$)	2.492.561.940.70 y (\$)	12.462.809.703.50
		2.492.561.940.70	12.462.809.703.50	
OBRAS DEL GRUPO 1:		0.08 M	0.06 M	0.04 M
Edificios en general	0.14 M	+	+	+
		0.030 K	0.130 K	0.630 K
OBRAS DEL GRUPO 2		0.10 M	0.04 M	0.04 M
Aquitectura efímera	0.17 M	+	+	+
Monumentos y arquitectura funeraria		0.035 K	0.335 K	0.335K
OBRAS DEL GRUPO 3		0.10 M	0.03 M	0.03 M
Planificación y diseño del paisaje	0.20 M	+	+	+
Diseño de interiores		0.05 K	0.40 K	0.40 K
Las expresiones de la Tabla son de acceso directo y no acumulativas, siendo :				
M = Monto de la obra				
K = Índice de actualización publicado mensualmente en la web del CPAU				

El cuadro de honorarios por proyecto y dirección está diseñado para calcular los honorarios en forma directa, en función del monto y tipo de obra. A efectos de preservar la relación honorario/monto de obra de los efectos inflacionarios, el Consejo introdujo el factor K, el cual es publicado mensualmente en su página web.

Para calcular el honorario el profesional debe:

- Calcular los rangos de montos de obra del cuadro que figura en el Art. 3.13;
- Ubicarse en la columna del cuadro correspondiente al costo de su obra;
- Ubicarse en la fila del cuadro correspondiente al tipo de obra;
- Aplicar la expresión indicada en la casilla correspondiente reemplazando M por el monto de obra y K por el valor que figura indicado en el casillero superior

Art. 3.14 - SUBDIVISIÓN DE HONORARIOS

Cuadro 6	SUBDIVISIÓN DE LOS HONORARIOS POR PROYECTO Y DIRECCIÓN			
ETAPAS Y SUBETAPAS	PARCIAL		ACUMULADO	
Croquis Preliminares	7%		7%	
Croquis Avanzados	8%		15%	
Anteproyecto	5%		20%	
Anteproyecto Avanzado	20%		40%	
Documentación de Proyecto	20%		60%	
Dirección de Obra	40%		100%	

Art. 3.18 - Obras de refacción

K=	498.512.388.14	ICC Julio 2025		
Cuadro 7	ADICIONAL A LOS HONORARIOS POR PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFACCIÓN			
ADICIONAL A LOS HONORARIOS POR PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFACCIÓN	MONTO DE LA OBRA DE REFACCIÓN = M			
	hasta 0,5 K, o sea:	entre 0.5 K y 5 K, o sea:	entre 5 K y 25 K, o sea:	25 K o más, o sea:
	hasta (\$)	entre (\$)	entre (\$)	más de (\$)
	249.256.194.07	249.256.194.07	2.492.561.940.70	12.462.809.703.50
		y	y	
		2.492.561.940.70	12.462.809.703.50	
Porcentaje de incremento del Honorario por proyecto y Dirección de las obras de Refacción	40%	30%	25%	20%
Las expresiones de la Tabla son de acceso directo y no acumulativas, siendo :				
M = Monto de la obra				
K = Índice de actualización publicado mensualmente en la web del CPAU				

Art. 4.2 Proyecto y Dirección de Estructuras e Instalaciones

K=	498.512.388.14	ICC Julio 2025		
HONORARIOS POR PROYECTO Y DIRECCIÓN DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES				
CUADRO 12	MONTO DE LA ESPECIALIDAD = M			
	hasta 0,5 K, o sea:	de 0,5 K a 5 K, o sea:	de 5 K a 25 K, o sea:	más de 25 K, o sea:
	hasta (\$)	entre (\$)	entre (\$)	más de (\$)
	249.256.194	249.256.194	2.492.561.941	12.462.809.704
		y (\$)	y (\$)	
		2.492.561.941	12.462.809.704	
Honorarios en pesos		0,08 M	0,06 M	0,04 M
	0,14 M	+	+	+
		0,06 K	0.009 K	0,400 K
Las expresiones de la Tabla son de acceso directo y no acumulativas, siendo:				
M = monto de la obra en \$				
K = Índice de actualización publicado mensualmente en la web del CPAU				

Art. 7.2 Honorarios por Representación Técnica

K =	498.512.388.14		ICC Julio 2025	
Cuadro 15	HONORARIOS DEL REPRESENTANTE TÉCNICO			
	MONTO DE OBRA \$			
	hasta 0,5 K, o sea:	entre 0,5 K y 5 K, o sea:	entre 5 K y 25 K, o sea:	más de 25 K, o sea:
	hasta \$	desde \$	desde \$	más de \$
	249.256.194.07	249.256.194.07	2.492.561.940.70	
		hasta \$	hasta \$	12.462.809.703.50
HONORARIOS		2.492.561.940.70	12.462.809.703.50	
	0,056 M	0,032 M	0,024 M	0,016 M
		+	+	+
		0,012 K	0,052 K	0,252 K
Las expresiones de la Tabla son de acceso directo y no acumulativas, siendo:				
M= monto de la obra en \$				
K= Índice de actualización publicado mensualmente en la web del CPAU				

Art. 7.3 - Honorarios por Representación Técnica de empresas constructoras para la inscripción de empresas ante entes oficiales

K =	498.512.388.14		ICC Julio 2025	
Cuadro 16				
CAPACIDAD DE CONTRATACION DE LA EMPRESA			HONORARIO MENSUAL (\$)	
CONSTRUCTORA (en Pesos \$)				
hasta 10 K, o sea:	4.985.123.881.40		0,0004 K, o sea:	199.404.96
entre 10 K y 20 K, o sea:	4.985.123.881.40	9.970.247.762.80	0,0008 K, o sea:	398.809.91
entre 20 K y 60 K, o sea:	9.970.247.762.80	29.910.743.288.40	0,0012 K, o sea:	598.214.87
más de 60 K, o sea:		29.910.743.288.40	0,0016 K, o sea:	797.619.82
Las expresiones de la Tabla son de acceso directo y no acumulativas, siendo:				
K= Índice de actualización publicado mensualmente en la web del CPAU				

Art. 3.21 Medición y ejecución de planos					
K=	498.512.388.14		ICC Julio 2025		
Cuadro 8	HONORARIOS POR MEDICION	SUPERFICIE MEDIDA= S			
		hasta 50 m2	de 51 a 500 m2	de 501 a 2.500 m2	más de 2.500 m2
Honorarios por medición de construcción existente para determinar la superficie cubierta, sin confección de planos	0.000006 K x S	0.000002 K x S	0,000001 K x S	0,0000005 K x S	
		+	+	+	
		0.0002 K	0,0005 K	0.00195 K	
Honorarios por medición y ejecución de planos de construcción existente poco compartimentada incluyendo locales, muros, vanos, etc.	0.000010 K x S	0.000004 K x S	0.000002 K x S	0.000001 K x S	
		+	+	+	
		0.0003 K	0.0013 K	0.0038 K	
Honorarios por medición y ejecución de planos de construcción existente muy compartimentada incluyendo locales, muros, vanos, etc.	0.000012 K x S	0.000006 K x S	0.000003 K x S	0.0000015 K x S	
		+	+	+	
		0.0003 K	0.0018 K	0.00555 K	
Las expresiones de la Tabla son de acceso directo y no acumulable siendo:					
S= la superficie medida en m2					
K= Índice de actualización publicado mensualmente en le web CPAU					

HONORARIOS POR HABILITACIONES

Se sugiere aplicar **Art. 1.13 Tiempo empleado** y según corresponda, **Art. 3.21 Medición y Ejecución de planos**

Art. 3.21 Medición y ejecución de planos					
K=	498.512.388.14	ICC Julio 2025			
Cuadro 8	HONORARIOS POR MEDICION	SUPERFICIE MEDIDA= S			
		hasta 50 m2	de 51 a 500 m2	de 501 a 2.500 m2	más de 2.500 m2
Honorarios por medición de construcción existente para determinar la superficie cubierta, sin confección de planos		0.000006 K x S	0.000002 K x S + 0.0002 K	0,000001 K x S + 0,0005 K	0,0000005 K x S + 0.00195 K
Honorarios por medición y ejecución de planos de construcción existente poco compartimentada incluyendo locales, muros, vanos, etc.		0.000010 K x S	0.000004 K x S + 0.0003 K	0.000002 K x S + 0.0013 K	0.000001 K x S + 0.0038 K
Honorarios por medición y ejecución de planos de construcción existente muy compartimentada incluyendo locales, muros, vanos, etc.		0.000012 K x S	0.000006 K x S + 0.0003 K	0.000003 K x S + 0.0018 K	0.0000015 K x S + 0.00555 K
Las expresiones de la Tabla son de acceso directo y no acumulable siendo:					
S= la superficie medida en m2					
K= Índice de actualización publicado mensualmente en le web CPAU					
NOTA Tener en cuenta que para aplicar estos valores no existirían antecedentes planimétricos de base por lo que los planos se realizan desde cero, producto del relevamiento realizado por el profesional.					
Ejemplos					
Local 1	40 m2				
		K		S	\$
0.00001	x	K	x	S	
0.00001	x	498.512.388.14	x		4.985.12
Local 2	350 m2				
		K		S	\$
0.000004	x	498.512.388.14	x	350	697.917.34
0.0003	x	498.512.388.14			149.553.72
					847.471.06
Local 3	2.000 m2				
2000		K		S	\$
0.000002	x	498.512.388.14	x	2000	1.994.049.55
0.0013	x	498.512.388.14			648.066.10
					2.642.115.66
Local 4	4.500 m2				
4500		K		S	\$
0.000001	x	498.512.388.14	x	4500	2.243.305.75
0.0038	x	498.512.388.14			1.894.347.07
					4.137.652.82

Art. 10.7 Honorarios por Peritajes

K=	498.512.388.14	ICC Julio 2025		
Cuadro 17				
PERITAJES DE MEDIANA COMPLEJIDAD	hasta 0,25 K, o sea:	entre 0,25 K y 1,0 K, o sea:	entre 1,0 K y 2,0 K, o sea:	más de 2 K, o sea.
	hasta (\$)	entre (\$)	entre (\$)	más de (\$)
	124.628.097.04	124.628.097.04	498.512.388.14	
		y (\$)	y (\$)	997.024.776.28
		498.512.388.14	997.024.776.28	
HONORARIOS	0.012 V	0.004 V	0.003 V	0.001 V
		+	+	+
	(*)	0.002 K	0.003 K	0.008 K
Las expresiones del Cuadro son de acceso directo y no acumulativas, siendo:				
V= Valor en juego \$				
K= Índice de actualización publicado mensualmente en al web del CPAU				
(*) Se sugiere Honorario Mínimo Art. 1.11			\$	149.553.72

Art. 10.8 Honorarios por Tasaciones

K=	498.512.388.14	ICC Julio 2025		
a) Para tasaciones ordinarias de inmuebles y bienes muebles se aplicarán las expresiones del Cuadro 18				
Cuadro 18				
HONORARIOS POR TASACIONES	hasta 0,25 K, o sea:	entre 0,25 K y 1,0 K, o sea:	entre 1,0 K y 2,0 K, o sea:	más de 2 K, o sea:
	hasta (\$)	entre (\$)	entre (\$)	más de (\$)
	124.628.097.04	124.628.097.04	498.512.388.14	
		Y (\$)	Y (\$)	997.024.776.28
		498.512.388.14	997.024.776.28	997.024.776.28
TASACIONES ORDINARIAS	0.015 V	0.008 V	0.005 V	0.002 V
		+	+	+
		0.00175 K	0.00475 K	0.01075 K
Las expresiones del Cuadro son de acceso directo y no acumulativas, siendo:				
V= valor en juego \$				
K= índice de actualización publicado mensualmente en al web del CPAU				